

# LOS COTOS ESCOLARES DE PREVISION: ANÁLISIS HISTÓRICO DE SUS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES EN EL CAMPO FORESTAL Y COMO ANTECEDENTES RESPECTO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS ACTUALES EN LA MATERIA

**M. González Hernández, Luis Miguel Bonilla Morte y Jesús de la Fuente León**

Dpto. Ingeniería Agrícola y Forestal. Universidad de Valladolid. E.U.I. Agrarias de Soria. Campus Universitario Duques de Soria. 42003-SORIA (España). Correo electrónico: lbonilla@iaf.uva.es, jdelafue@iaf.uva.es

## Resumen

El presente trabajo, pretende analizar desde un punto de vista histórico, el papel que cumplieron y las características de los denominados “Cotos Escolares de índole forestal”. Esta figura incluida en la educación escolar de la época, va unida en su concepción a la figura de la antigua Ley del Patrimonio Forestal del Estado y tiene su desarrollo efectivo al promulgarse la Ley de 7 de abril de 1.952 sobre repoblación forestal. Entroncados en la figura de los Cotos Escolares de Previsión, los Cotos Escolares forestales pueden considerarse como antecedentes de la moderna Educación Ambiental escolar, y cumplieron, aunque enmarcados en épocas pasadas con otro tipo de valores de la sociedad, una labor que en determinados aspectos, no se ha superado en la actualidad. Básicamente la citada Ley de 7 de Abril de 1.952, consideraba el hecho de repoblar con cargo a sus fondos una o varias parcelas en diversas localidades de su campo de actuación, cedidas por una Institución Pública o por particulares, con el fin de que se constituyeran en Coto Escolar de Previsión. A lo largo del desarrollo del trabajo, analizaremos esta figura histórica, que consideramos pudiera tener una aplicación práctica en el desarrollo educativo de la actualidad.

Palabras clave: *Cotos Forestales, Educación ambiental, Legislación forestal educativa*

## ANTECEDENTES Y CONTEXTO HISTÓRICO

El referente actual de los Cotos Escolares lo constituirán los equipamientos para la educación ambiental.

Estos son un movimiento educativo reciente, con una fuerte e inequívoca huella de numerosas experiencias innovadoras que se han ido desarrollando desde la Ilustración hasta nuestros días. Consideramos que los equipamientos de educa-

ción ambiental son iniciativas heterogéneas de educación no formal, que cuentan con unas instalaciones fijas o móviles apropiadas para realizar un proyecto educativo cuyos fines y objetivos son los propios de la educación ambiental. Experiencias como granjas escuela, aulas de la naturaleza, aulas activas, centros de interpretación, centros de educación ambiental, centros de visitantes, ecomuseos, albergues de la naturaleza, parques etnográficos o arqueológicos, etc., constituyen algunas de aquellas entre otras. Los equipamientos para la educa-

ción ambiental aparecen en un momento de gran vitalidad social, en el que además existía cierta sensibilidad y receptividad ante la crisis ecológica. En sentido estricto, sólo se puede hablar de equipamientos para la educación ambiental a partir de los años setenta, cuando la educación ambiental aparece consolidada como movimiento educativo crítico y problematizador de la relación que establecemos las personas con el Planeta (SERANTES, 2003).

### TIPOS DE EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SEGÚN SUS FINALIDADES. MODALIDADES MÁS RELEVANTES

Atendiendo a sus fines encontramos al menos cinco tipos diferentes (SERANTES, 2003):

- a) *Higienistas*: para dar respuesta a los problemas de salud. La fórmula más generalizada serán las colonias escolares y las escuelas al aire libre (estos últimos antecedentes válidos de las actuales aulas de la naturaleza).
- b) *Científicas*: Como respuesta a la necesidad de catalogar y de registrar el patrimonio natural y cultural todavía muy desconocido.
- c) *Educativas*: Las escuelas al aire libre, escuelas del bosque, escuelas del mar, escuelas-huerta, escuelas-jardín, escuelas-granja, etc. serán algunos de los ejemplos típicos.
- d) *Socio-económicas*: Experiencias orientadas a la mejora de las condiciones de vida en el medio rural, mediante la renovación de las prácticas agropecuarias. Los destinatarios son tanto los agricultores como sus hijos e hijas; en este último caso se busca que aprendan a dar continuidad a los trabajos que realizan sus familias de forma más moderna y competitiva. Existen numerosas experiencias que se ajustan a tales propósitos: granjas de experimentación, campos de demostración agrícola, cotos escolares, fiesta del árbol, sociedades escolares forestales, etc.
- e) *Patrióticas*: identifican los valores del patrimonio natural y cultural con la identidad nacional. Los paseos, excursiones y campamentos serán las fórmulas más frecuentes.

Dentro de ellos y para el asunto que nos ocupa destacaremos los Cotos Escolares asociados a las Mutualidades de Previsión. Estos tenían la parti-

cularidad de permitir relacionar la Escuela con su medio físico y social, al mismo tiempo que podían cubrir ciertas carencias económicas a través de trabajo productivo. La gran dificultad de los mismos para su implantación residió en la disposición de los terrenos; no obstante en el año 1957 había instaladas 1437 experiencias en España.

### LOS COTOS ESCOLARES DE PREVISIÓN. ASPECTOS IMPORTANTES

#### Fundación y Domicilio del Coto

Los Cotos Escolares encuentran su regulación en las Órdenes Ministeriales 6-5-44, 3-11-50 y 14-12-51; y se acogen al apartado 2º del artículo 13 del Capítulo VI del Reglamento de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión, aprobado por la Dirección General de Enseñanza Primaria el 2 de febrero de 1944, (Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional nº 8 de 21 de febrero de 1.944). Ambas instituciones, complementarias y oficiales – Mutualidad y Coto – constituirán una sola y única entidad vinculada estrechamente a la Escuela Primaria.

#### Fines de los Cotos

Esta institución tiene una triple finalidad:

- a) *Finalidad pedagógica*, para despertar en los pequeños escolares el espíritu de observación y de reflexión mediante el estudio de la naturaleza.
- b) *Finalidad económica*, para arraigar en los escolares una firme vocación por los quehaceres y actividades rurales, de modo que su futura actuación sea beneficiosa a la riqueza forestal y a la defensa y acrecentamiento de la fertilidad y productividad del suelo.
- c) *Finalidad social*, solidarizándose entre sí, mediante la práctica diaria del mutualismo y del seguro, para habituar a los escolares a luchar conjuntamente contra los riesgos que amenazan su capacidad de trabajo.

#### Personalidad y trabajos del Coto

El Coto Escolar dispondrá de patrimonio y de recursos propios y se encaminará hacia sus objetivos con la ejecución de los siguientes trabajos:

- a) Creando y cuidando un reducido vivero, que proporcione planta económica y abundante al

- vecindario, para que esta pueda acometer orgánicamente trabajos de repoblación forestal en el término con fines de carácter social.
- b) Ensayando la aclimatación de árboles forestales mediante el establecimiento de un pequeño arboreto con las especies que los Servicios de Montes aconsejen y con las semillas y plantones que éste les proporcione.
  - c) Cultivando un pequeño campo con buenos frutales y con las plantas más corrientes de la localidad.
  - d) Destinando parte de las plantas y de los árboles que tengan de su vivero para directamente ir efectuando la repoblación del bosque de la escuela, recabando a tal efecto el concurso activo de padres y deudos de los mutualistas para aquellas faenas y labores que por sus características no puedan ser realizadas por estos.
  - e) Efectuando en el terreno adscrito a la escuela, algunos trabajos para mejorar la calidad y rendimiento del pasto natural.
  - f) Repoblando y afianzando las márgenes de los cursos de agua con especies de rápido crecimiento.
  - g) Verificando plantaciones de almendros, nogales y otros árboles aconsejables en los parajes adecuados del terreno escolar o del patrimonio comunal.
  - h) Mejorando la flora melífera y practicando trabajos de apicultura.
  - i) Con cualquier otra actividad de índole campesino o de pequeña industria rural que permita llegar al conocimiento de los hechos asistiendo al desenvolvimiento de los hechos mismos.

### Los trabajos en el Coto

A lo largo de la ejecución e instauración de los trabajos se seguían las siguientes indicaciones prácticas: en cuanto al *emplazamiento*, este debería estar en umbría, sobre suelo del mayor espesor posible evitando elegir solanas “colgadas” o pendientes sin tierra vegetal.

Debería hallarse lo más próximo a la escuela y contar con una superficie continua y ampliable de ser posible. Con respecto a los *trabajos a desarrollar*, estos deberían consistir en: desbroces por fajas de matorral invasor; siembra y plantación de buenas especies forestales; veda y escarda de rodales o parcelas, para mejorar el pasto

natural a fin de poder seleccionar y recoger semilla de las mejores especies pratenses locales; multiplicación de las mismas y de las plantas melíferas, por siembra o por trasplante de cepellones; desempedrado del terreno del coto; demarcación de su lindero; trazado de sendas para facilitar el acceso a los trabajos; apertura de zanjas para saneamiento de lugares encharcados o conducción de las mismas a los hoyos donde se coloquen las plantas para repoblar el terreno.

Con relación al disfrute de los productos zoógenos se preveía emplazar modestas instalaciones para elaboración de manteca, fabricación de queso, e instalar colmenas móviles y sistemas de extracción de miel.

Con respecto a los campos agrícolas y frutícolas, los trabajos se orientaban preferentemente a la instalación de pequeñas praderas formadas con mezclas de semillas seleccionadas; conocimiento de las diferentes clases de terreno; ensayo de cultivo de las plantas locales con semillas seleccionadas, abonado y estercolado racional y otras labores; cultivo de frutales de la mejor calidad, con ejercicios prácticos sobre injertos, podas, lucha antiparasitaria, recogida y esmerada presentación de frutas; introducción de nuevos cultivos de variedades productivas.

Es de destacar que los escolares debían llevar un cuaderno de experiencias en el que anotarían las enseñanzas que por sí mismos percibían respecto a la morfología y fisiología de las plantas, influencias recíprocas de la flora, de la fauna y del medio en que viven y consecuencias prácticas de los ensayos y trabajos llevados a cabo.

### El destino de los productos del Coto

Los beneficios de carácter anual, como son los de índole agrícola, apícola o pecuario se distribuían de acuerdo con el art. 15 del Reglamento de Mutualidades y Cotos Escolares y Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de la siguiente manera: un 30% para la constitución de dotes infantiles; un 30% disponible para socorro de enfermedad, cantina o ropero escolar; un 25% a libre disposición del maestro; y un 15% a fines escogidos libremente por la Junta de Gobierno del Coto.

Los beneficios de índole periódica como son los de carácter forestal y una vez deducidos los gastos que entrañe su aprovechamiento servirán

para atender los siguientes fines en la proporción que se indica: 30% para asegurar un subsidio de vejez a los económicamente más débiles de la localidad que hayan alcanzado la edad de jubilación; 20% para otorgamiento o constitución de dotes infantiles o para cualquier obra mutualista de previsión; 20% como fondo destinado a asistencias sanitarias, auxilios en caso de enfermedad y de paro a favor de cuantos vecinos de la localidad tengan el carácter de económicamente débiles y vivan preponderantemente de su trabajo. En todos los casos se reservaba un 25% como premio a los maestros que colaboraban en la obra de creación y conservación del coto. El tanto por ciento sobrante se destinaba a cualquier finalidad cultural, pedagógica o social escogida libremente por la Junta de Gobierno.

### **Recursos del Coto**

Para cumplir los fines de previsión, el Coto utilizaba los servicios del Instituto Nacional de Previsión o de sus Delegaciones Provinciales; así mismo para la apertura de libretas de ahorro, utilizaba las Cajas de Ahorro Oficiales o la Caja Postal de Ahorros.

El Coto funcionaba sobre el fundo o terreno cedido por la munificencia y comprensión de algún terrateniente, o que el municipio destinara a tal fin de entre sus terrenos concejiles o sus montes propios. En caso de que el terreno formase parte de algún Monte de Utilidad Pública, la concesión tenía que hacerse con arreglo a los arts. 27 y 28 del Reglamento de Haciendas Locales.

La concesión de terreno para el Coto se formalizaba a censo enfitéutico, con carácter irrevocable e irredimible mientras el Coto subsistía y cumpliera las finalidades pedagógicas, económicas y sociales.

## **LOS COTOS ESCOLARES DE ÍNDOLE FORESTAL**

### **Introducción**

Es de todo punto cierto que para el arraigo de una estable y firme política forestal convenía buscar la colaboración activa de las autoridades, personalidades destacadas y del vecindario de la España rural.

Hay que destacar, en este sentido que los Cotos Escolares de Previsión en su modalidad forestal infundían en los escolares el amor por el bosque, vinculaban la escuela a su medio ambiente y enseñaban de modo práctico y tangible los beneficios que reporta el arbolado. Mediante estas Instituciones los incipientes mutualistas y, por intermedio de estos, sus familiares se educaban en el cariño y en el respeto al arbolado, pues ambos conceptos son siempre consecuencia del conocimiento. Los Cotos enseñaban a conocer las especies, a escoger las más adecuadas, a efectuar siembras y plantaciones y a prestar al arbolado naciente los cuidados elementales que hacen que se desarrolle vigorosamente y rinda sus máximos beneficios. Con todo esto se llevaba al ánimo de los vecinos de la España rural la alta conveniencia de cooperar en una empresa de interés común que exige se actúe, no de modo fragmentario y esporádico, sino agrupadamente y con perseverancia.

La Escuela como centro educativo realizaba una acción eficaz en el arraigo de la política forestal, siempre que esa acción se realizase con sentido práctico: repoblando, cuidando y beneficiando pequeños rodales arbolados.

Las repoblaciones homeopáticas que persiguen la educación moral y estética del pueblo no pueden montarse bajo una vigilancia coercitiva y punitiva, sino que han de quedar bajo la salvaguardia del propio pueblo.

Si no se vencía la hostilidad que por desgracia, dominaba amplios sectores rurales hacia la política forestal y cuyo primer postulado exige la supeditación del interés particular al bien común, y si no se lograba que la población aldeana se adscriba motu proprio a la obra, ésta quedaba con las raíces al aire.

Por tanto para contribuir al cambio del clima social en las aldeas y localidades rurales el único camino era iniciar y proseguir una labor cultural con hechos, no con palabras: en la Escuela primaria.

La finalidad era perseguir y conseguir una activa, entusiasta y perseverante colaboración de la población rural a la obra de fomento de nuestros bosques. Empeño que solo se conquistaría si el arbolado obtenido por medio de los Cotos Escolares servía económicamente a los fines educativos y sociales de esas Instituciones.

El concurso de la población escolar, paso inicial y estimulativo del global de la población campesina únicamente podía alcanzarse constituyendo una trama económica contante y sonante. Esto era posible cuando las sucesivas promociones de mutualistas, salidos de la Escuela, permanecieran unidas a ésta por medio del Coto Escolar y vieran que el arbolado que plantaron y conservan les ofrece recursos para sus dotes infantiles y podía auxiliarles en la enfermedad y en la vejez. Solamente adquiriendo el sentimiento de propiedad sobre el arbolado es cuando se alumbraría el ambiente moral y social imprescindible para el auge de la política forestal.

### **La Ley de 7 de abril de 1952 sobre Repoblación Forestal**

Un camino expedito y llano para conseguir los aspectos antes mencionados, lo ofreció el Estado con la Ley de 7 de abril de 1952 sobre “auxilio a la libre iniciativa para la repoblación forestal de terrenos de propiedad pública y particular”, cuyo art. 11 dice:

*“El Patrimonio Forestal del Estado, en las localidades donde realice obras y trabajos de su función, podrá repoblar una parcela o parcelas para uso exclusivo de las Escuelas Nacionales sobre terrenos cedidos en usufructo, bien por el Estado o, en su caso por el correspondiente Municipio, bajo la condición de que funcione como Coto Escolar de Previsión, conforme a las disposiciones por que se rijan estas Instituciones”.*

Es evidente que éste artículo remueve y aparta los escollos que entorpecían la constitución de Cotos Escolares. Así, la cesión de terrenos para la Escuela, punto inicial y básico para la instauración del Coto, si no se lograba de los Ayuntamientos, podía obtenerse del propio Estado; del mismo modo, sin necesidad de desembolsos ni aportaciones vecinales o municipales, el Patrimonio Forestal proporcionaba plantas y plantones, realizaba los trabajos de siembra o plantación, los de defensa y sostenimiento del suelo, el trazado de senderos, etc. siempre que los maestros, como Directores de los Cotos se comprometieran a que no les faltara a estas Instituciones la asistencia que su desenvolvimiento requería.

Es oportuno subrayar que tales estímulos nacidos del deseo de que el Magisterio primario

español a quien incumbía la labor de roturar el yermo sentimental e intelectual de la España rural no echara en olvido ese auxilio que la legislación le brindaba. Mediante el árbol había que reconquistar para el hombre las tierras yermas. Para facilitararlo precisaba que la Escuela primaria formara al hombre con sentido social, con intuición del futuro y con espíritu de comunidad; así y solamente así se contribuía a que no se perdieran las fuentes naturales de riqueza y bienestar.

La vida intelectual y moral, así como la económica, tienen que desenvolverse a la par. La mejora de cualquiera de las dos beneficia a la otra. Los Cotos perseguían esa conjunción, y dentro de ellos su modalidad forestal forjaba el instrumento más eficiente para lograrlo.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- ALCANDA, P.; 2000. *Evolución de la profesión forestal y el concepto de gestión forestal sostenible*. Referencias históricas en <http://da.montes.upm.es/seminarios/rural/hforestal.htm>
- ARROYO, F.; 1989. *Lecturas sobre Medio Ambiente. Algunas aplicaciones educativas*. Cuadernos del ICE. U.A.M. Madrid.
- AULA DE ECOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID; 1988. *Elementos Básicos de la Educación Ambiental*. Ayuntamiento de Madrid. Madrid
- CAÑAL, P.; GARCÍA, J.E. Y PORLAN, R.; 1986. *Ecología y Escuela. Teoría y práctica de la educación ambiental*. Cuadernos de pedagogía. Ed. Laia. Madrid.
- DELGADO, B.; 1998. *Historia de la Infancia*. Ariel. Barcelona.
- FERNÁNDEZ, J.; 2002. *Educación Ambiental en España (1800-1975)*. Madrid: Raíces y Obra Social de Caja Madrid. Madrid.
- JIMÉNEZ ARMESTO, M<sup>a</sup>.J. Y LALIENA, L.; 1992. *Educación Ambiental*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- LEGISLACIÓN de los Ministerios de Agricultura, Interior (Antigua Gobernación). (BOE)
- SERANTES, P, A.; 2003. *En busca de una genealogía de los equipamientos para la Educación Ambiental: Algunos referentes a nivel internacional y gallego*. Ceneam 2003. Segovia.